



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0023705/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del “CICLO DE CURSOS DE POSGRADO IRAC/FCA-UNC” con modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del “**CICLO DE CURSOS DE POSGRADO IRAC/FCA-UNC**”, y convalidar los cursos que en el marco del ciclo se han dictado durante el año 2019. Dicho ciclo se desarrollará durante el año lectivo 2019, con modalidad a distancia a través del Campus Virtual UNC y está integrado por los siguientes cursos:

- **NAVEGANDO EL AULA**

Duración del curso: 20 horas

Créditos: 1 (uno)

Fecha de realización: 12 al 19 de junio de 2019

- **FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN DE LA VACA**

Duración del curso: 40 hs

Créditos: 2 (dos)

Fecha de realización: 20 de junio al 14 de agosto de 2019

• **EVALUACIÓN DE LA APTITUD REPRODUCTIVA DEL TORO**

Duración del curso: 40 hs

Créditos: 2 (dos)

Fecha de realización: 15 de agosto al 10 de octubre de 2019

• **CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL**

Duración del curso: 40 hs

Créditos: 2 (dos)

Fecha de realización: 11 de octubre al 6 de diciembre de 2019

ARTICULO 2º: Serán docentes del Ciclo de Cursos de Posgrado referidos en el artículo 1º de la presente, los siguientes:

- Med. Vet M.V.Sc Ph.D Gabriel A. Bo. “Fisiología de la reproducción de la vaca”, “Control farmacológico del ciclo estral”.
- Dr. Humberto Elías Tríbulo. “Navegando el aula” “Evaluación de la aptitud reproductiva del toro”.
- Serán colaboradores en dicho ciclo como tutores: el Med. Vet. MSc. Jofré Andrés Vera Cedeño, en los cursos “Fisiología de la reproducción de la vaca” y Control farmacológico del ciclo estral” y el Med. Vet. MSc Jorge Alberto Carcedo. “Evaluación de la aptitud reproductiva del toro”.

ARTICULO 3º: La sede administrativa en general y el pago de los honorarios docentes será realizado por IRAC. La fiscalización de los cursos será realizada por la UNC a través de los docentes que participan en los mismos.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a IRAC y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

